

comandados en los sembrados y vivindas por los sultanos temporales ha telegrafado al Gobierno pidiendo favorable rumbo a la mayor brevedad y que aprovechando de la sala de sener Comision de la Diputacion, a Madrid, gestione esta la comision de dichos socorros.

daales

Esto seguido y aproximandose los dias de las fiestas de los patronos de esta Villa, se acordaron por unanimidad, para solemnizarlas, las acortadas siguientes. Que el Regidor Sindico D. Pascual Cordoba se encargue de proporcionar un buen orador religioso que predicare segun costumbre en dichos dias, que se escriba a todos los delinquentes conocidos como de mala fama para que manifiesten si pueden venir a tomar pena de los pechos y sultanos pecios que les de laborables mensos de cuenta de los mismos los gastos de viaje y manutencion para en vista de lo que costarian contratar con aquellos que mas convenga y que se encargue una coleccion de fuegos artificiales en valor 100 puntos y algunos cohetes voladores por separado como se ha hecho en otros anteriores.

No

in uncor-
Domingo
de Domingo para
si prohibido

Quedo igualmente enterada la Corporacion comunera acordado de la carta del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos suscrita por 200 puntos para atender a remediar la precaria situacion en que ha dejado a muchos pobres de esta Villa la inundacion del dia 9 de Junio ultimo; acordando se den las mas expeditas gracias a S. E. N. en nombre de este Ayuntamiento y de las familias donadas por tan benéfico acto, significandole a la vez el distinguido persona que venga dicho sumer o que pueda si asi lo cree convenientemente ordenar su entrega en unal copia de las Divisiones de los jurados de la Capital "El Castellano" o el Diario de Burgos que tienen abierta la suscripcion en virtud de real cedula que fu' dirigida por la Alcaldia a los mismos.

refes. D. Juan
Francisco del
anuncio

Tambien queda enterada la Corporacion de la carta del Sr. de la Seccion de Telegrafos de Burgos fecha 26 de Junio ultimo, constandole a la que se fu' dirigida por la Alcaldia el 24 del mismo, que la oficina de telegrafos y la habitacion del oficial que se irree deben estar en la misma casa, por un muy molesto para dicho funcionario y adivinas adquiridas en la Direccion general, acordando que se admita al publico por medio de cohetes para que los vecinos propietarios o administradores de fincas urbanas emplazadas en esta Villa que lo usen